

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46166 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1193/2019, NIG número 48.04.2-19/028868, por auto de 15/10/2019 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María Flor Maeso Bengoa, con D.N.I., 14.868.625 y Emerito Angulo Albizu, con D.N.I. 15.333.397, con domicilio en Getxo (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cobanera Altuna, con despacho a efecto de notificaciones en 48007 Bilbao, Campo Volantín, número 22-1º derecha, teléfono 946008680, Fax 946008680 y dirección de correo electrónico, e.cobanera@outlook.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, .

ID: A190060485-1